

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 28 DE MARZO DE 1.996.**

### **ASISTENTES**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

#### **CONCEJALES PRESENTES**

D.LUIS J.ECHENIQUE MINGUILLON

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.ANGEL EZQUERRA CALVO

D.ALFREDO FERRUZ ALCABINE

D.MARTIN SERRANO PEQUERUL

D.FCO.MOLINER EZQUERRA

#### **SECRETARIO**

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis y bajo la presidencia del Señor Alcalde D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 1.996 .**

El Concejal Sr.ECHENIQUE MINGUILLON muestra su objeción al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de febrero de 1.996, repartido con la convocatoria, en lo relativo al punto tercero referente al PLAN DE CULTURA 1.996, donde desea que conste expresamente su voto en contra a que en dicho Plan sea incluida la propuesta de la Asociación Cultural Aguas Vivas.

Siendo recogida formalmente dicha modificación y sometida a votación el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de febrero de 1.996 esta es aprobada unánimemente.

### **SEGUNDO.- OBRA PAVIMENTACION C/BARRIO BAJO.JUSTIFICACION.**

Habiéndose finalizado las obras de conservación y mantenimiento de las redes de agua y vertido, incluida la posterior pavimentación del firme con hormigón en la calle Barrio Bajo de esta localidad y conforme a la apremiante necesidad de la actuación por razones de interés público, el Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno con el voto favorable de sus siete miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar la cuenta justificativa del gasto ocasionado que obra en el expediente y que asciende a la cuantía de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESETAS (2.149.160 Pts.)

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo, junto con las fotocopias compulsadas de las facturas justificativas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, al objeto de que dicha obra, por el carácter de urgencia en su ejecución, sea incluida a efectos de su financiación con cargo a los presupuestos provinciales del ejercicio de 1.996.

### **TERCERO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial más destacable recibida desde la última sesión celebrada, mereciendo especial atención la siguiente:

- Reclamación de la cantidad de 67.226 pesetas como cuota por la integración del Ayuntamiento de Vinaceite en la Asociación para el Desarrollo Integral del Bajo Martín (ADIBAMA).

- Escrito de la Coordinadora del Movimiento por el 0,7 % de Teruel, sugiriendo a la Corporación que habilite partidas en sus Presupuestos de 1.996 para colaborar en proyectos que puedan ser auspiciados por Instituciones u Organizaciones de Cooperación al Desarrollo.

- Resolución del Director General de Juventud y Deporte comunicando la no inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en la convocatoria del Plan General de Instalaciones Deportivas para municipios en el año 1.995, por la no disposición de partidas económicas suficientes.

- Escrito de la Asamblea Comarcal de la Cruz Roja Española en Belchite, solicitando una ayuda económica para la adquisición de un equipo hidráulico de rescate.

- Comunicación del Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre la publicación de la Orden Ministerial de fecha 19 de febrero de 1.996, publicada en el Boletín Oficial del Ministerio del 4 de marzo por la que se suprime como tal el Colegio Público de Vinaceite, pasando a formar parte del Colegio Rural Agrupado cuyo domicilio oficial está en la localidad de La Puebla de Híjar.

- Carta del Vicepresidente de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, instando a acudir a la manifestación que se celebra hoy día 28 de marzo en Teruel, mostrando la total disconformidad a la postura del Ministerio de Educación y Ciencia queriendo evitar la salida de los niños de 12 a 14 años de los municipios para cursar la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, un asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tiene cabida en el apartado de ruegos y preguntas, es el relativo a la PERDIDA DE FUNCIONALIDAD DE LA ESTACION DE FERROCARRIL DE LA PUEBLA DE HIJAR.

Votándose acto seguido de forma unánime por todos los Concejales presentes la procedencia de su debate, se sigue el procedimiento previsto en el artículo 93 y ss. del Reglamento citado.

### **PERDIDA DE FUNCIONALIDAD DE LA ESTACION DE FERROCARRIL DE LA PUEBLA DE HIJAR.**

A continuación el Sr. Secretario da lectura íntegra al certificado del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de febrero de 1.996, referente a la pérdida de funcionalidad de la Estación de Ferrocarril de La Puebla de Híjar.

A la vista del mismo el Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno con el voto favorable de sus siete miembros presentes de forma unánime, acuerda:

1º.- Adherirse plenamente al contenido íntegro del acuerdo de la Puebla de Híjar (Teruel) adoptado en su sesión ordinaria de fecha 29 de Febrero de 1.996 referente a la pérdida de funcionalidad de la Estación de Ferrocarril de La Puebla de Híjar.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo de adhesión al Ayuntamiento de La Puebla de Híjar para su constancia y efectos.

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

De forma genérica se comentó ampliamente por todos los Concejales presentes las posibilidades de modificación del vigente cuadro de tarifas en lo relativo a la ordenanza fiscal de la tasa del servicio de recogida de basuras, que tendrá que verse sensiblemente incrementada al serle exigido al Ayuntamiento de Vinaceite como miembro integrante de la Mancomunidad del Río Aguas Vivas, el cuarenta y cinco por ciento de la cantidad total (1.820.000 Pts.) que le corresponde aportar a dicha Mancomunidad por el servicio que actualmente presta la empresa GESTAGUA,S.A.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. José Luis Elías Lanuza.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.